



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



CUDAP: 0019219/2010

VISTO:

Que por la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 365/10 se rectifica parcialmente la Resolución Decanal N° 319/10 por la cual se otorga Becas de Ayuda para Doctorado de la Escuela para Graduados; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

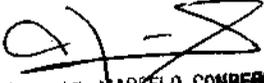
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

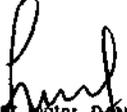
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum del este Cuerpo N° 365/10, por la cual se modifica parcialmente la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 319/10, por haberse incurrido en un error involuntario de tripeado *especificando que la misma se origina con el Expediente CUDAP. N° 0019210/2010 y corresponde a la fecha 29 de Abril de 2010*, manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese a la Sra. Secretaria de Post Grado de esta Casa, Biol. Mgter. Alicia LEDESMA, a cargo de la Escuela para Graduados y por su intermedio a los interesados. Cumplido, notifíquese al Area Económico Financiera a sus efectos. Cumplido, pase a la citada Escuela para la prosecución de los trámites correspondientes.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


VISTO: JUAN MARCELO CONEERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.O.


Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
E.A./

